

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

|                       |                                                                                                                 |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre Productor:     | CaixaBank, S.A.                                                                                                 |
| Nombre Producto:      | ACUMULADOR BARRERA EUROPEA IMPORTACIÓN EXTENSIBLE                                                               |
| Código producto:      | 24750                                                                                                           |
| Web Productor:        | www.caixabank.com                                                                                               |
| Teléfono de Contacto: | 900 32 32 32                                                                                                    |
| Autoridad Competente: | CNMV es responsable de la supervisión de CaixaBank, S.A. en relación con este documento de datos fundamentales. |
| Estado Miembro        | Este PRIIP está autorizado en España.                                                                           |
| Fecha de Elaboración: | 30 enero 2025                                                                                                   |

! Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

## ¿Qué es este producto?

### Tipo

Instrumento financiero derivado de tipo de cambio.

### Plazo

El plazo de este producto es de 2 años 1 día con posibilidad de cancelación anticipada por acuerdo entre las partes

### Objetivos

El producto es un instrumento financiero por el que el cliente se compromete a comprar a un vencimiento y a un tipo de cambio pactado, un importe en USD determinado por la evolución del tipo de cambio a lo largo de la vida del contrato.

Utilizado como instrumento de cobertura, el producto permite conocer de antemano el tipo de cambio a pagar por la compra de USD en una fecha futura, si bien el importe del intercambio vendrá determinado por la evolución del tipo de cambio de mercado EURUSD.

En cada fecha de observación:

- Se acumulará el importe nominal en USD establecido para cada periodo, si el tipo de cambio de mercado EURUSD en el momento de la fijación es superior o igual a 1,0500 EURUSD (depreciación de USD).

- No se acumulará nominal en USD establecido en dicho periodo si el tipo de cambio de mercado EURUSD en el momento de la fijación es inferior a 1,0500 EURUSD (apreciación de USD).

El importe nominal final en la fecha de liquidación será la suma de los importes acumulados en cada una de las fechas de observación y se liquidará a 1,0938 EURUSD.

Sin perjuicio de lo anterior si en la fecha de observación de la barrera extensible el tipo de cambio de mercado EURUSD es superior al 1,1157 EURUSD (depreciación de USD), este instrumento financiero se prorrogará automáticamente, pudiendo variar los importes nominales en cada fecha de observación, los niveles de barreras, tipo de cambio pactado y fechas de observación.

Este instrumento financiero prorrogado no incorporará ninguna barrera extensible a vencimiento.

La liquidación se producirá por defecto para entrega - el cliente recibe en su cuenta el importe en USD, y se le carga en cuenta el contravalor en EUR, pudiéndose también liquidar por diferencias - se produce un abono o un cargo en la cuenta del cliente por el importe en EUR resultante de la diferencia entre el tipo de cambio pactado y el tipo de cambio de mercado EURUSD, aplicada al importe nominal.

El producto puede tener liquidaciones negativas consecuencia de la evolución del tipo de cambio de mercado EURUSD desfavorable (depreciación USD).

|                                          |               |
|------------------------------------------|---------------|
| Fecha de Inicio:                         | 03.02.2025    |
| Fecha de Vencimiento                     | 30.01.2026    |
| Importe Nominal en EUR:                  | 76.186,99 EUR |
| Importe Nominal en USD:                  | 83.333,33 USD |
| Tipo de cambio pactado:                  | 1,0938 EURUSD |
| Nivel de Barrera:                        | 1,0500 EURUSD |
| Tipo de Barrera:                         | Europea       |
| Nivel de Barrera Extensible:             | 1,1157 EURUSD |
| Fecha de observación Barrera Extensible: | 30.01.2026    |

En el contrato de confirmación quedarán recogidas las siguientes variables: (i) Calendario del Importe Nominal aplicable a las distintas Fechas de Observación; (ii) Fechas de Observación / Acumulación; (iii) Fechas de Liquidación / Pago; (iv) niveles de barreras y tipo de cambio pactado en caso de extensión; (v) Nueva fecha de vencimiento / liquidación en caso de extensión.

### Inversor minorista al que va dirigido

Este producto está diseñado para ser comercializado a un inversor minorista con exposición al riesgo de tipo de cambio y que esté capacitado para asumir posibles pérdidas durante la vida del producto. El inversor deberá estar familiarizado con las características y riesgos de este tipo de producto o disponer de los conocimientos financieros necesarios para tomar una decisión informada de si este producto se ajusta a sus necesidades de inversión, aspectos que serán evaluados en el momento de la contratación.

### ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador Resumido de Riesgo:



**!** El indicador de riesgo asume que usted mantendrá el producto hasta la fecha de vencimiento pactada. Usted no podrá cancelar este producto de forma anticipada de manera unilateral.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 7 en una escala de 7, en la que 7 significa el riesgo más alto.

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como muy alta y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como probable.

**Tenga presente el riesgo de cambio. Usted recibirá los pagos en una moneda diferente, por lo que el rendimiento final que reciba dependerá del tipo de cambio entre ambas monedas. Este riesgo no se tiene en cuenta en el indicador indicado anteriormente.**

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría incurrir en pérdidas significativas.

Si CaixaBank no puede pagarle lo que le debe, podría incurrir en pérdidas significativas.

Riesgo de recapitalización interna/bail in: en un escenario de resolución bancaria, las autoridades podrían reducir su saldo neto hasta cero o convertirlo en acciones u otros instrumentos de capital.

### Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Ejemplo de inversión: 10.000,00 EUR  
Período de mantenimiento recomendado: 2 años

|              |                                                 | En caso de terminación después de 1 año | En caso de salida después del periodo de mantenimiento recomendado |
|--------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Mínimo       | No hay un rendimiento mínimo garantizado.       |                                         |                                                                    |
| Escenario    | Lo que podría recibir o pagar después de costes | -3.275,00 EUR                           | -2.461,00 EUR                                                      |
| Tensión      | Rendimiento medio cada año                      | -32,84 %                                | -13,11 %                                                           |
| Escenario    | Lo que podría recibir o pagar después de costes | -684,00 EUR                             | -590,00 EUR                                                        |
| Desfavorable | Rendimiento medio cada año                      | -6,86 %                                 | -2,98 %                                                            |
| Escenario    | Lo que podría recibir o pagar después de costes | 0,00 EUR                                | 50,00 EUR                                                          |
| Moderado     | Rendimiento medio cada año                      | 0 %                                     | 0,25 %                                                             |
| Escenario    | Lo que podría recibir o pagar después de costes | 324,00 EUR                              | 343,00 EUR                                                         |
| Favorable    | Rendimiento medio cada año                      | 3,25 %                                  | 1,69 %                                                             |

Los escenarios favorable, moderado y desfavorable se han calculado en base a simulaciones que utilizan el rendimiento pasado del activo subyacente hasta 5 años anteriores.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho.

Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

### ¿Qué pasa si CaixaBank no puede pagar?

CaixaBank actúa como su contrapartida para este producto. En este sentido, cualquier situación de insolvencia o falta de liquidez en CaixaBank podría afectar al resultado del producto, lo que podría provocar la dificultad o en su caso imposibilidad de pagarle. Este producto no se encuentra cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos para Entidades de Crédito ni ningún otro sistema de garantías.

### ¿Cuáles son los costes?

#### Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 2,6 %). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.

- Un importe nominal de 10.000 EUR anuales

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | En caso de salida después del periodo de mantenimiento recomendado |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Costes totales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 250 EUR                                                            |
| Incidencia anual de los costes(*)(**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1,3% cada año                                                      |
| (*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 1,5% antes de deducir los costes y del 0,2% después de deducir los costes. |                                                                    |
| (**) Refleja los costes en relación con el valor nominal del PRIIP                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                    |

### Composición de los costes

| Costes únicos                                                            |                                                                                                                                                     | En caso de terminación después de 1 año |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Costes de entrada                                                        | Estos costes ya están incluidos en el precio que paga. Esta es la cantidad máxima que pagará y podría pagar menos. No cobramos comisión de entrada. | 250 EUR                                 |
| Costes de salida                                                         | No hay costes de salida en la medida que el producto no es cancelable.                                                                              | 0 EUR                                   |
| <b>Costes corrientes</b>                                                 |                                                                                                                                                     |                                         |
| Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento | No cobramos tarifas de gestión y otros costos administrativos y operativos por este producto.                                                       | 0 EUR                                   |
| Costes de operación de la cartera                                        | No cobramos costes de operación por este producto.                                                                                                  | 0 EUR                                   |
| <b>Costes accesorios deducidos en condiciones específicas</b>            |                                                                                                                                                     |                                         |
| Comisiones de rendimiento                                                | No cobramos comisiones de rendimiento por este producto.                                                                                            | 0 EUR                                   |

### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 1 año, pudiendo ser 2 años según las condiciones de mercado.

Este producto no podrá ser cancelado anticipadamente de forma unilateral. En caso de cancelación anticipada de mutuo acuerdo o resolución anticipada en los términos del contrato, es posible que usted tenga que pagar un coste elevado, sufrir una pérdida considerable o en su caso, dar lugar a un beneficio en función del valor de mercado del producto contratado en el momento de cancelación.

### ¿Cómo puedo reclamar?

En relación con la información contenida en el presente documento, el producto o la comercialización por parte de CaixaBank, usted puede presentar sus reclamaciones ante el Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, c/ Pintor Sorolla 2-4, 46002, Valencia o en la dirección de correo electrónico: [servicio.cliente@caixabank.com](mailto:servicio.cliente@caixabank.com) o en el formulario específicamente habilitado para ello en cualquiera de las oficinas de CaixaBank. Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, C/ Edison nº 4, 28006 Madrid (tel. 902 149 200) o a través de su página web <https://www.cnmv.es/portal/inversor/Reclamaciones.aspx>

### Otros datos de interés

De manera adicional a lo indicado en el apartado "Finalidad" del presente documento, le informamos que la entrega de este Documento de Datos Fundamentales no constituye una oferta de contratación por parte de CaixaBank, por lo tanto, el producto puede no llegar contratarse. CaixaBank le advierte que, al adoptar una decisión de inversión o cobertura basadas en previsiones de tipo de cambio futuros, incurre en determinados riesgos, especialmente, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de afrontar liquidaciones negativas.

## Anexo al Documento de Datos Fundamentales I - Información adicional sobre costes y gastos

### Costes y gastos asociados

A continuación se incluye una estimación de los costes y gastos previstos en una operación de contratación de este producto. El cálculo se ha realizado sobre la base de una inversión hipotética de 10.000 Euros para el producto de referencia con un plazo de inversión (vencimiento) de un año. No se han tenido en cuenta posibles fluctuaciones que afectarían al valor de la inversión y por tanto a aquellas comisiones que se calculan sobre el valor efectivo.

La primera columna incluye los costes y gastos en importe efectivo, y la segunda en porcentaje sobre el total invertido, diferenciando entre gastos recurrentes (aquellos que se generan de forma periódica y están asociados al mantenimiento anual de la inversión) y gastos no recurrentes (aquellos gastos puntuales ocasionados por una operación específica, como los gastos de compra y venta).

| CONCEPTO                                        | COSTES Y GASTOS POR OPERACIÓN |      |
|-------------------------------------------------|-------------------------------|------|
| Costes de los servicios prestados por CaixaBank | 0 EUR                         | 0%   |
| Costes recurrentes                              | 0 EUR                         | 0%   |
| Costes no recurrentes                           | 0 EUR                         | 0%   |
| Pagos de terceros recibidos por CaixaBank       | 0 EUR                         | 0%   |
| <b>Costes del Producto</b>                      | 250 EUR                       | 2,5% |
| Costes recurrentes                              | 0 EUR                         | 0%   |
| Costes no recurrentes                           | 250 EUR                       | 2,5% |
| <b>TOTAL COSTES Y GASTOS POR OPERACIÓN</b>      | 250 EUR                       | 2,5% |

### Contratación bajo asesoramiento independiente

En el caso de que este producto se contrate bajo el servicio de asesoramiento independiente, CaixaBank no recibirá incentivos de terceras entidades por la distribución de este producto y, en caso de recibirlos, éstos le serán devueltos. CaixaBank aplica una comisión por la prestación del servicio de asesoramiento independiente en función del volumen de patrimonio asesorado según queda establecido en el propio contrato de asesoramiento independiente.

### Conflictos de interés

CaixaBank cuenta con una Política de Conflictos de Interés que puede consultarse en el siguiente enlace:

[https://www.caixabank.es/deployedfiles/particulares/Estaticos/pdf/Fondos/PoliticaConflictosdeInteres\\_es.pdf](https://www.caixabank.es/deployedfiles/particulares/Estaticos/pdf/Fondos/PoliticaConflictosdeInteres_es.pdf). En caso de no poder gestionar un conflicto de interés concreto, se le informará con anterioridad a la realización de la operación de la que se trate.

## Anexo al Documento de Datos Fundamentales II - Otra información relevante

El presente anexo se le entrega como complemento a la información recogida en el Documento de Datos Fundamentales.

### Riesgos del producto

#### Riesgo de liquidaciones negativas en caso de cancelación anticipada\*

En el caso de cancelación anticipada del producto, tanto si es por voluntad del cliente y de mutuo acuerdo con CaixaBank, como si es debido a cualquiera de las causas de resolución anticipada previstas en el contrato, el producto se valorará en el mercado de acuerdo con lo establecido en el contrato y puede llegar a tener valor negativo, en función de la diferencia entre el tipo de interés de las dos divisas en relación al plazo que media desde la fecha de cancelación a la fecha de vencimiento original.

El precio de cancelación no es un coste, ni una comisión ni una penalización sino un valor del instrumento financiero que puede ser positivo o negativo para el cliente. Este valor es sensible a las variaciones de los tipos de interés a largo plazo y se incrementa a medida que aumenta el plazo de la operación.

\* No aplica a compra de opciones ya que la pérdida máxima en estos productos está limitada a la prima desembolsada.

#### Riesgo de adecuación de la cobertura

Existe un riesgo de adecuación entre el producto descrito en el Documento de Datos Fundamentales utilizado como cobertura y el compromiso que el cliente desea cubrir, dado que se trata de contratos independientes y autónomos que pueden no ajustarse en todos sus términos (plazo, importe, etc).

#### Riesgo de recapitalización interna

La normativa sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión ha introducido límites muy estrictos al uso de fondos públicos y, en su lugar, dota a las autoridades competentes de resolución (Junta Única de Resolución para entidades significativas y el FROB en el caso de España, para el resto de entidades) de amplias facultades y herramientas para intervenir con suficiente antelación y rapidez en entidades con problemas de solvencia o de inviabilidad, a fin de garantizar la continuidad de sus funciones financieras económicas esenciales, a la par que minimizar el impacto de su inviabilidad en el sistema económico y financiero.

Así, cuando la autoridad de resolución considere que la entidad es inviable, o exista la probabilidad de que lo vaya a ser, o no existan perspectivas razonables de que alguna medida alternativa del sector privado pueda impedir la inviabilidad en un plazo razonable, y la medida de resolución sea necesaria para el interés público, podrá aplicar una serie de medidas, tales como la posibilidad de que la autoridad de resolución modifique las características de la emisión (vencimiento, suspensión del abono de intereses, ...), reduzca su valor nominal incluso hasta cero o la convierta en acciones u otros instrumentos de capital. Asimismo, la autoridad de resolución podría transferir los activos de la entidad en resolución a una entidad puente o vender su negocio, lo cual podría limitar la capacidad del emisor para atender sus obligaciones de pago y poner en peligro la liquidez del instrumento. En todo caso, el valor del PRODUCTO sería determinado por la Junta Única de Resolución de acuerdo con los principios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1401 de la Comisión, de 23 de mayo, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a los métodos y los principios de valoración de los pasivos surgidos de derivados.

El impacto de dicho procedimiento de resolución variará en función de la posición acreedora del cliente en la jerarquía de resolución.

#### Riesgo País

El producto puede verse afectado por circunstancias en la contratación en divisa (divisa distinta a euro), tales como fluctuaciones, restricciones o determinadas decisiones adoptadas por la autoridad del país emisor, que dificulten o imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones para ambas partes.

### Fiscalidad

Las consecuencias fiscales derivadas de cada instrumento financiero dependerán de las circunstancias individuales de cada inversor y de la legislación en vigor en el momento de realización de las operaciones. Por ello, la realización del correspondiente análisis fiscal individualizado es responsabilidad exclusiva del cliente.

### MiFID

CaixaBank aplicará la normativa vigente relativa a instrumentos financieros y servicios de inversión para la comercialización de productos de inversión. El producto ha sido categorizado como instrumento financiero complejo. En función de las circunstancias del cliente y de la contratación, la adquisición de este producto irá precedida, bien de una evaluación de conveniencia que valorará los conocimientos y experiencia del cliente para comprender los riesgos inherentes al instrumento financiero o bien, de una evaluación de idoneidad que valorará los conocimientos y experiencia, los objetivos de inversión y la situación financiera del cliente y determinará si dicho instrumento financiero se adecúa a los mismos.